



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021-MPCVZ

Zorritos, 28 de septiembre del 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N.º 006-2021-MPCVZ, de fecha 28 de septiembre del 2021, Memorando N.º 385-2021-MPCVZ-ALC de fecha 27 de septiembre del 2021, Solicitud con Reg. N° 222 de fecha 27 de septiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 109º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM prescribe lo siguiente: "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza por resolución."

Que, el literal a) del artículo 110º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las Licencias a las que tienen derecho los funcionarios y servidores con goce de remuneraciones son por enfermedad, por gravidez (...).

Que, el primer párrafo del Artículo 24º de la Ley N° 27972 establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral."

Que, de acuerdo al numeral 27 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar las Licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, el Sr. Alcalde, Jesús Alberto Luna Ordinola mediante la Solicitud con Reg. N° 222 de fecha 27 de septiembre del 2021, solicita licencia por motivos de salud, debido a que será sometido a una cirugía Laparoscópica.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto de la mayoría hábil de los señores Regidores;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003
tramitedoc@municvz.gob.pe
info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER, la licencia por motivo de salud, solicitada por el Méd. Jesús Alberto Luna Ordinola, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; por el periodo de 10 días naturales, desde el 28 de septiembre hasta el 07 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía al primer Regidor; Santos Gil Cherre Llenque, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades; a fin de que asuma como Alcalde (e) mientras dure la Licencia por salud, otorgada por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

Prof. Santos Gil Cherre Llenque
ALCALDE (E)

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe